



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1127 /

CHIGUAYANTE, **16 JUN 2017**

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°797 del 03/05/2017 que autorizó el pago de \$6.000.0000.- correspondiente al pago de la cuota anual del año 2017 solicitud del secretario ejecutivo de la Asociación de Municipalidades para la Preservación del al Biodiversidad del Territorio Nonguen y Otros Ecosistemas de fecha 24 de Mayo 2017 en donde solicita el pago de diferencia de cuota anual por un monto de \$226.005, con el VB del Alcalde de fecha 26/05/2017, Acta de Asamblea Extraordinaria de modificación de estatutos de Asociación de Municipalidades para la Preservación del al Biodiversidad del Territorio Nonguen y Otros Ecosistemas, el Decreto Alcaldicio N° 2881 de fecha 12/12/2016 y Decreto N° 3017 del 28/12/2016 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal 2017, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO : 1. Páguese la Asociación de Municipalidades para la Preservación de la Biodiversidad en el Territorio Nonguen y Otros Ecosistemas, RUT: 65.107.308-1 la suma de \$226.005.-, correspondiente a la diferencia de la cuota anual correspondiente al año 2017, no pagada.

2. Impútese el gasto referido anteriormente a la cuenta 24.03. A otras entidades públicas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/rfc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secplan.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 JUN 2017 HORA 10:05
PROCEDENCIA: ALCA. Leticia
FIRMA: [Signature]